



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
Sinpromi@tenerife.es

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL PUESTO
REF: EAP2021

Denominación del puesto:	Monitorado de Artes Plásticas
Referencia del puesto:	EAP2021
Programa:	TALLER GIROARTE
Convenio Colectivo:	SINPROMI S.L
Jornada Laboral:	Máximo 37,5 horas.
Categoría Laboral:	FP Superior o Ciclo Superior (B1)
Titulación y Formación:	Ciclo Superior en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o similar.
Salario	La retribución será la establecida en el Convenio Colectivo.
Requisitos imprescindibles:	Formación en metodología didáctica acreditada mínimo 100 horas o experiencia docente de al menos 100 horas o 2 meses de contratación.
Conocimientos:	Técnicas artísticas (pictóricas, escultóricas, modelado, etc.) Adaptaciones curriculares. Trato adecuado a personas con discapacidad Ofimática En discapacidad en general y sobre todo de la discapacidad intelectual. Trabajo en equipo Competencias digitales
Funciones:	Con carácter informativo y enunciativo, las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Realizar tareas de docencia en Artes Plásticas.• Organizar y ejecutar la dirección técnica y artística de exposiciones y de actividades externas.• Ejecutar tareas de apoyo y logística en la gestión del aula.• Desempeñar actividades didácticas dirigidas a escolares y público en general.• Gestionar la sala de exposiciones.

PROCESO SELECTIVO

El plazo de presentación de la solicitud de participación será de 20 DÍAS NATURALES, **inexcusablemente entre los días 04 de septiembre al 23 de septiembre de 2021, ambos incluidos**, contados a partir del día siguiente al de publicación en dos de los periódicos de mayor tirada de la isla, en la página web de SINPROMI S.L., en el portal de empleo www.infoempleo.com y otras redes sociales.

1ª FASE. - OPOSICIÓN (máximo 5 puntos):

Según lo previsto en las normas generales que habrán de regir los procesos selectivos.

2ª FASE. - ENTREVISTA Y/O TEST PSICOTÉCNICO (máximo 2 puntos).

En esta fase se podrá valorar, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto, a través de una prueba psicotécnica o entrevista basada en un cuestionario previo, a determinar por la Comisión de Selección, dirigida a proporcionar información relativa a los conocimientos, actitudes y aptitudes idóneas de la persona candidata; así como el nivel de competencias vinculadas al puesto.

3ª FASE. - CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 3 puntos).

Según lo previsto en las normas generales que habrán de regir los procesos selectivos, a excepción de los conocimientos de idiomas.

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas a través de la Web de Sinpromi S.L. con al menos 3 días hábiles de antelación; así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección.